



Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2022-MPH-CM

Huaral, 28 de febrero de 2022.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: En sesión Ordinaria virtual de Concejo de la fecha, el Oficio N° 026-2022-MDA/A. de la Municipalidad Distrital de Aucallama, Exp. N° 3640-22, Informe N° 036, 040, 041-2022-MPH/GPPR/SGPR de la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización, Informe N° 093-2022-MPH/GDUR/SGEPT de la Sub Gerencia de Estudios y Planeamiento Territorial, Informe N° 272-2022-MPH/GDUR de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Informe N° 057-2022-MPH/GPPR/SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 067-2022-MPH/GPPR de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Informe Legal N° 143-2022-MPH/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Proveído N° 408-2022-MPH-GM de la Gerencia Municipal, respecto al Cambio de Proyecto Priorizado en los Presupuestos Participativos Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 009-2022-MDA/CM de fecha 15 de febrero de 2022, de la Municipalidad Distrital de Aucallama, se aprueba la ejecución del Proyecto denominado "Creación del Servicio de Agua Potable y Red de Alcantarillado en el A.HH San Juan de Dios del Distrito de Aucallama – Provincia De Huaral – Departamento de Lima" III Etapa, con CUI N° 2494923, a través del Presupuesto Participativo Provincial 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

Asimismo, a través del Oficio N° 026-2022-MDA/A., signado con Expediente N° 3640 de fecha 17 de febrero de 2022, la Municipalidad Distrital de Aucallama, solicita el cambio de priorización de los proyectos priorizados en los Presupuestos Participativos Provincial 2018, 2019 y 2020 del proyecto denominado: "Creación del Servicio de Agua Potable y Red de Alcantarillado en el A.HH San Juan de Dios del Distrito de Aucallama – Provincia De Huaral – Departamento de Lima" III Etapa, con CUI N° 2494923.

Al respecto, la Sub Gerencia de Estudios y Planeamiento Territorial con Informe N° 093-2022-MPH/GDUR/SGEPT, manifiesta que el Expediente Técnico del precitado proyecto, cuenta con el contenido mínimo para su ejecución; sin embargo, no se ha evaluado la consistencia técnica del mismo, ya que la Directiva N° 001-2019-EF/69.011, establece que dentro de las funciones de la UEI (Unidad Ejecutora de Inversiones) está la elaboración y registro de los expedientes técnicos, así como de los registros de modificación en fase de ejecución y responsable de la ejecución física y financiera del Proyecto de Inversión, por lo que es responsabilidad de la Unidad Ejecutora de Inversiones, que en este caso es la Municipalidad Distrital de Aucallama.

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, mediante Informe N° 272-2022-MPH/GDUR deriva los actuados para la continuación de las acciones. Es así que, con Informe N° 057-2022-MPH/GPPR/SGP, la Sub Gerencia de Presupuesto, manifiesta que se ha procedido a realizar la búsqueda en el módulo administrativo del Sistema Web – SIAF, Operaciones en Línea, no encontrando transferencia financiera otorgados a la Municipalidad Distrital de Aucallama en los años fiscales 2018, 2019 y 2020.

Que, a través del Informe N° 041-2022-MPH/GPPR/SGPR la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización, emite opinión favorable a la solicitud de cambio de priorización, estableciéndose como nuevo Proyecto priorizado "Creación del Servicio de Agua Potable y Red de Alcantarillado en el A.HH San Juan de Dios del Distrito de Aucallama – Provincia De Huaral – Departamento de Lima" III Etapa, con CUI N° 2494923, el mismo que tiene como presupuesto total de la obra el total de S/ 1, 841, 377. 66 haciendo de conocimiento que para el financiamiento se acumularán los presupuesto de los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Presupuesto Participativo 2018	S/ 250, 000.00
Presupuesto Participativo 2019	S/ 250, 000.00
Presupuesto Participativo 2020	S/ 300, 000.00
Presupuesto Participativo 2021	S/ 250, 000.00
Presupuesto Participativo 2022	S/ 250, 000.00
Monto que asumirá la Municipalidad Distrital de Aucallama	S/ 541, 377.66
Costo total de Proyecto	S/ 1, 841, 377.66





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2022-MPH-CM

Del mismo modo, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, mediante Informe N° 067-2022-MPH/GPPR, emite opinión favorable, siendo de la misma opinión, la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe Legal N° 143-2022-MPH-GAJ.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y CONFORME A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la solicitud de la Municipalidad Distrital de Aucallama, respecto al cambio de priorización de proyectos, estableciéndose como nuevo proyecto priorizado en el marco de los Presupuestos Participativos Provincial 2018, 2019 y 2020, el denominado "Creación del Servicio de Agua Potable y Red de Alcantarillado en el A.HH San Juan de Dios del Distrito de Aucallama – Provincia De Huaral – Departamento de Lima" III Etapa, con CUI N° 2494923.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, que también deberá informar a los Integrantes del Comité de Vigilancia de los Presupuestos Participativos 2018, 2019 y 2020.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Abg. Hector Eduardo Aquino Camargo
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Jaimé Uribe Ochoa
ALCALDE

